



MENDOZA, **8 AGO 2014**

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9414/14 en el que el Prof. Enrique Aldo GARCÍA solicita reconocimiento de antigüedad docente; atento al cómputo realizado por la Dirección de Control e Información a fs. 5 del citado expediente y a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 22.988 que modifica el artículo 40 de la Ley 14.473 y en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y N° 4/96-R ;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al Prof. Enrique Aldo GARCÍA (Legajo N° 17.171), una antigüedad docente de DIECIOCHO (18) años, UN (1) mes y SEIS (6) días al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **456**

F. A.
ecm.

Téc. Unv. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO